

3353



875643
10253
11101

AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°3949
DE 21 DE OCTUBRE DE 2024.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 2715 /

LAS CONDES, 12 AGO 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3949 de 21 de octubre de 2024, que ordenó instruir sumario administrativo en contra de Funcionarios Indeterminados del Departamento de Tesorería;
4. La resolución de 7 de agosto de 2025, de la Fiscal Bárbara Carvajal Madariaga;
5. El Ingreso N°3353 de 8 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3949 de 21 de octubre de 2024, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, en contra de Funcionarios Indeterminados del Departamento de Tesorería.
2. **NOTIFÍQUESE** a la Fiscal Bárbara Cecilia Carvajal Madariaga, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (bcarvajal@lascondes.cl)

409

